



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	4
3. RESPONSABLES DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	5
4. OBJETIVOS.	7
4.1. Relacionados con el clima de convivencia.	7
4.2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.	7
4.3. Relacionados con el aprendizaje emocional.	8
5. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.	8
5.1. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.	8
5.2. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia.	8
5.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común para toda la comunidad educativa sobre la igualdad y convivencia.	8
5.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal.	9
5.5. Actuaciones para la formación de valores, educación para la paz y la educación pacífica.	10
5.6. Actuaciones para el desarrollo emocional y resolución de conflictos.	10
5.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo.	11
5.8. Actuaciones para fomentar la inclusión y el éxito educativo.	11
5.9. Actuaciones para aplicación y fomento de las NCOF	12
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	12

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Igualdad y Convivencia (a partir de ahora PIC) de nuestro centro es un documento que recoge el conjunto de objetivos y la temporalización de las actuaciones que permita la consecución de los valores democráticos e inclusivos, establecidos en nuestro proyecto educativo, en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial promover la coeducación, el respeto a la identidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad ante la diversidad y la no discriminación respetando las circunstancias personales del alumnado y de toda la comunidad educativa.

2. REFERENTE NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La población escolar de nuestro centro es muy heterogénea, comprendiendo alumnado de diferentes razas, procedencias, culturas... lo que nos exige ser receptivos y muy respetuosos con las diferencias en cualquier ámbito siendo la atención a la diversidad uno de los principales objetivos.

Como centro educativo tenemos un alto compromiso con la mejora de la convivencia y la implicación de la realidad social, por lo que participamos activamente en la vida social y cultural del pueblo y mantenemos una actitud abierta a la comunidad, realizando actividades que incluimos en nuestra PGA propuestas por el ayuntamiento, así como en programas educativos de diversidad, etc.

Una vez realizado una evaluación de la convivencia en el ámbito escolar y teniendo en cuenta los datos recogidos a través de diferentes instrumentos de evaluación se recogen datos de la realidad actual:

- Cuestionario forms enviados a los diferentes sectores de la comunidad educativa sobre la convivencia escolar.
- Actas de las diferentes reuniones (CCP, tutorías, claustros, consejo escolar) donde se recoge un análisis cualitativo del ambiente de convivencia del centro, así como la recogida de propuestas de mejora y la percepción de la problemática más frecuente en el centro.
- Memorias y programaciones de participación en otros programas educativos y actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia.

Partiendo de los resultados de los diferentes instrumentos de evaluación citados anteriormente se extraen las siguientes conclusiones que serán nuestro punto de partida:

- Los alumnos tienen una actitud muy positiva hacia el centro, no presentan graves problemas de relación y están felices en el centro, lo que facilita el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares seguros y saludables que les permiten adaptarse a la vida del centro sin ningún problema.
- La mayoría de los alumnos muestran una actitud positiva hacia las diferencias individuales.
- Las familias valoran positivamente la cercanía del profesorado del centro que

permite atajar los problemas rápida y satisfactoriamente.

- El profesorado apoya y propone diferentes actuaciones relacionadas con la igualdad y la convivencia del centro.
- Uno de los aspectos más urgentes para solucionar en relación con la convivencia en nuestro centro, está derivado de la gestión y la organización de los servicios complementarios (comedor escolar) y de la aceptación por parte de las familias de algunos de los apartados del NCOF.

4. RESPONSABLES DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Coordinador de Plan de Igualdad y Convivencia (PIC):

La persona responsable del Plan de igualdad y Convivencia, así como el coordinador de Bienestar y protección, además de miembro de la comisión y convivencia es la persona responsable del Departamento de Orientación junto con la dirección del centro.

No obstante, los coordinadores del PIC del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración, desarrollo y evaluación del PIC, de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro y de la asociación de padres y madres de alumnado.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento, (NCOF) y sus posibles modificaciones serán elaboradas por el Equipo Directivo, recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa, informadas al Claustro de profesores y aprobadas por mayoría de dos tercios por el Consejo escolar del centro, mediante el siguiente procedimiento:

- Se entregarán borradores tanto a los profesores de las normas para que se hagan las aportaciones oportunas en el plazo de quince días.
- Se informará al Claustro de las aportaciones recogidas.
- Se pasarán al siguiente Consejo escolar para su aprobación por mayoría de dos tercios, si procede, pudiéndose realizar dicha aprobación de forma parcial.
- Se publicarán por la Dirección del centro a través de la página web una vez aprobados todos los puntos de las mismas procurando su mayor difusión.

APLICACIÓN:

Una vez aprobadas pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, respetando las competencias establecidas en la normativa de cada uno de los

órganos colegiados y unipersonales del centro. Son los profesores-tutores que imparten clase al grupo correspondiente los encargados de aplicar las normas de convivencia del aula.

A principio de curso la CCP determinará la necesidad de revisar total o parcialmente las NCOF y si es necesario se establecerá un calendario para ello. No obstante, se podrán hacer propuestas en cualquier momento del curso escolar, preferiblemente al comienzo del mismo. Cualquier miembro del Claustro podrá solicitar modificaciones de las mismas al Equipo Directivo, utilizando los cauces de coordinación establecidos. Primero se hará la propuesta en el Departamento, después pasará a CCP y después al Equipo Directivo.

Componentes de la comisión de convivencia del Consejo Escolar

La Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, estará constituida por un profesor y un miembro del sector familias elegidos por el Consejo Escolar y desarrollará las siguientes competencias:

- Asesoramiento a la Dirección en la incoación de expedientes.
- Estudio urgente de los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de las presentes normas de convivencia.
- Información por la Jefatura de Estudios y por la Dirección de los conflictos que puedan plantearse en el centro, así como de todas aquellas conductas de los alumnos, contrarias a las presentes normas de convivencia y a los derechos y deberes de los alumnos.
- Recoger y valorar las iniciativas de todos aquellos miembros de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos proponiendo medidas correctoras y sancionadoras en los casos que proceda.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se reunirá por temas disciplinarios siempre que sea necesario. Las conclusiones que se deriven de cada reunión serán entregadas para su información al Consejo escolar. La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de las normas o consecuencias de estas ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

Coordinador /a de bienestar y protección:

Por ello, según el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021 sobre protección integral a la infancia y adolescencia, todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o

coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

El coordinador/a será la persona responsable del Departamento de Orientación.

5. OBJETIVOS.

5.1. Relacionados con el clima de convivencia.

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento en materia de convivencia y resolución de conflictos.
- Aprender a construir conjuntamente un espacio de seguridad e igualdad para toda la comunidad educativa, en donde la totalidad de sus integrantes encuentren la oportunidad de desarrollarse y crecer en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Crear espacios de inclusión educativa a través de proyectos específicos como el de patios inclusivos.
- Fomentar la participación del alumnado en el programa de mediación para la convivencia escolar que se desarrolla en el centro.

5.2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

- Promover y participar en acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento en materia de coeducación.
- Fomentar la prevención del acoso escolar.
- Establecer actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, para asegurar la inclusión de todo el alumnado del centro.

5.3. Relacionados con el aprendizaje emocional.

- Favorecer un buen clima escolar y de bienestar emocional.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento en materia de aprendizaje emocional.
- Fomentar actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la educación de las habilidades sociales, emociones, la salud psicológica y la empatía.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

6.1. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Acciones para la elaboración, difusión y puesta en práctica del PIE.	Al inicio del curso.	Equipo directivo. EOA Ciclos.
Talleres y charlas informativas por parte de otros profesionales, organismos y entidades dirigidas al alumnado, a las familias y al claustro.	A lo largo del curso	Equipo directivo. EOA.
Revisión de los cuestionarios de evaluación interna sobre convivencia.	Al inicio del curso	Equipo directivo. EOA Ciclos.

6.2. Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actividades y plan de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y sus familias.	Al inicio del curso.	Equipo directivo.
Plan de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	A lo largo del curso	Equipo directivo.
Jornada de puertas abiertas para el alumnado de nuevo ingreso y diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del curso.	A lo largo del curso.	Equipo directivo. EOA Ciclos.
Establecer procedimientos (encuestas, cuestionarios, escalas de observación, etc.) para detectar situaciones de desigualdad.	A lo largo del curso.	Equipo directivo. EOA Ciclos.

6.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común para

toda la comunidad educativa sobre la igualdad y convivencia.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias y extracurriculares, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.	A lo largo del curso.	Profesorado.
Organización de certámenes literarios, artísticos, musical... inclusivos y para todos.	A lo largo del curso	Profesorado.
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.	Profesorado.

6.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Incluir dentro del Plan de Acción Tutorial actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir situaciones de conflicto y mejora de la convivencia.	A lo largo del curso.	Tutores.
Establecimiento de actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula.	Al inicio de curso	Profesorado.
Establecer tutorías individualizadas con los alumnos.	A lo largo del curso.	Profesorado.
Coordinar actuaciones metodológicas comunes para la mejora de la convivencia a través de las reuniones de interciclos.	A lo largo del curso	Profesorado.

Organizar talleres para la prevención del acoso y ciberacoso	A lo largo del curso	Profesorado.
--	----------------------	--------------

6.5. Actuaciones para la formación de valores, educación para la paz y la educación pacífica.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización de talleres formativos para familias, profesorado y alumnado, relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos...)	A lo largo del curso.	Profesorado.
Participación y puesta en marcha de la unidad de agente tutor en colaboración con el ayuntamiento y la policía local.	A lo largo del curso.	Profesorado.
Participación de diferentes charlas relacionadas con la resolución de conflictos y la gestión emocional por parte de la PSC.	A lo largo del curso.	Equipo directivo. PSC.

6.6. Actuaciones para el desarrollo emocional y resolución de conflictos.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación de diferentes charlas relacionadas con la resolución de conflictos y la gestión emocional por parte de la PSC.	A lo largo del curso.	Equipo directivo. PSC.
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de habilidades sociales (banco de la amistad, correo de la amistad, etc)	A lo largo del curso	El profesorado.
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades relacionadas con la mediación escolar (mediadores en tercer ciclo de Ed. Primaria).	A lo largo del curso.	Orientador. El profesorado del tercer ciclo. Equipo directivo.
Establecimiento desde la acción tutorial de actividades de regulación	A lo largo del curso	El profesorado.

emocional y reducción del estrés (descansos activos, autodescripciones, rol playing, etc)		
---	--	--

6.7. Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad y fomenten el trabajo en equipo.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación de diferentes actividades que fomenten el trabajo en equipo.	A lo largo del curso.	Todo el profesorado.
Incorporación en las programaciones didácticas de actividades con perspectiva de género.	A lo largo del curso	Todo el profesorado.
Selección de materiales curriculares y libros de textos y para la biblioteca escolar que tengan en cuenta valores inclusivos.	A lo largo del curso.	Todo el profesorado.
Análisis de estereotipos en cuentos tradicionales, crear nuevas versiones de los (mismos ej. "Ceniciento")	A lo largo del curso	Todo el profesorado.
"¿Aqué jugamos?" (Juegos y juguetes no sexistas: taller desde la perspectiva de género desarrollado por familias colaboradoras)	A lo largo del curso	Todo el profesorado.
Integrar en la programaciones de aula actividades relacionadas con el DUA (estaciones de aprendizaje o situaciones de aprendizaje)	A lo largo del curso	Todo el profesorado

6.8. Actuaciones para fomentar la inclusión y el éxito educativo.

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participar en diferentes programas de éxito educativo propuestos por la Junta como el Prepara-t	A lo largo del curso.	Todo el profesorado.
Desarrollo y participación en programas de transición entre etapas (infantil y primaria; primaria y secundaria)	A lo largo del curso	Todo el profesorado.
Actividades relacionadas con la orientación profesionalidad libre de estereotipos que faciliten la toma de decisiones basadas en las potencialidades e intereses personales.	A lo largo del curso.	Todo el profesorado.
Desarrollo de programas que faciliten la competencia hábitos y técnicas de estudios.	A lo largo del curso	Todo el profesorado.

6.9. Actuaciones para aplicación y fomento de las NCOF

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actuaciones dirigidas al fomento, difusión y conocimiento de las NCOF entre el profesorado y personal no docente. (Presentaciones digitales y entrega de un tríptico con las normas más importantes).	Al inicio de curso.	Equipo directivo.
Actuaciones dirigidas al fomento, difusión y conocimiento de las NCOF entre el alumnado y las familias. (Presentaciones digitales y entrega de un tríptico con las normas más importantes)	Al inicio del curso.	Equipo directivo.
Difusión de las NCOF del centro en su página web.	Al inicio del curso.	Equipo directivo.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del centro se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan, a través de la evaluación interna incluyendo los siguientes aspectos de la evaluación:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.

- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Evaluación de las actuaciones realizadas en relación con la mejora de la convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con su inclusión dentro de la memoria anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

ANEXO

CALENDARIO DE EFEMÉRIDES

FECHA	EFEMÉRIDES	PROPUESTA DE CONTENIDOS.
24 de octubre	Día de la biblioteca.	Sesiones de padrinos lectores.
8 de noviembre	Día mundial de la dislexia.	Inventario de palabras nuevas.
20 de Noviembre	Día Universal de la Infancia.	Juegos de patio tradicionales.
25 de noviembre	Día mundial de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Mujeres en la historia.
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con discapacidad	Puzzle gigante donde participa todo el colegio.
10 de diciembre	Día internacional de los derechos humanos.	Lectura y diversas actividades de la constitución.
30 de enero	Día de la NO violencia y la Paz.	Talleres y bailes relacionados con la no violencia y la paz.

11 de febrero	Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia.	Trabajo de investigación sobre mujeres científicas.
14 de febrero	Día de la amistad	Correo de la amistad.
8 de marzo	Día de la mujer	Concurso propuesto por el ayuntamiento.
21 de marzo	Día Mundial de la Poesía, Día Mundial de la Eliminación de la Discriminación Racial y Día Mundial del Síndrome de Down.	Declamación de diferentes textos poéticos relacionados con la igualdad.
23 de abril	Día mundial del libro	Diversas actividades relacionadas con la creación de mini libros.
15 de mayo	Día internacional de la familia	Fomentar actividades para realizar en familia como la decoración de diferentes espacios del centro.
5 de junio	Día mundial del medio ambiente.	Plantado de árboles sacados de nuestros propios semilleros.